

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA

En Santiago de Chile, a las 12:00 horas del día 26 de agosto de 2020, en la oficinas ubicadas en Huérfanos 941, local 302, comuna y ciudad de Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de ENDURANCE DESARROLLO INMOBILIARIO VMI, hoy **FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA**, en adelante e indistintamente el "**Fondo**", presidida por don Juan Pablo Ureta Prieto, presidente del directorio de la sociedad **Endurance Investments S.A.**, en adelante e indistintamente como la "**Administradora**" o la "**Sociedad**", domiciliada en Avenida Américo Vespucio Norte 2.700, oficina 903, comuna de Vitacura, Santiago. Participó asimismo de la Asamblea el Gerente General de la Sociedad, don Antonio Zegers Correa.

1. ASISTENCIA

Participaron en la asamblea los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Endurance Investments S.A.	Antonio Zegers Correa Sofía Pérez Eskenazi	1.000.000
Asesorías e Inversiones San Ignacio Limitada	Carmen Julia Campo Irigoyen	2.000.000
Asesorías e Inversiones Delríos Limitada	Juan Carlos del Río Sánchez	2.000.000
Inversiones Don Lorenzo SpA	José Antonio Taladriz Bengoa	2.000.000

Total Cuotas Suscritas y Pagadas Presentes: 7.000.000 cuotas del Fondo, lo que representa la totalidad de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo a esta fecha.

2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el Presidente que, encontrándose presentes o representadas 7.000.000 cuotas del Fondo, que representan un 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes al momento de iniciarse esta Asamblea de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Fondo, se dio por constituida la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo.

El señor Presidente pidió dejar constancia que por encontrarse presentes la totalidad de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, se han omitido las formalidades de citación establecidas en el Reglamento Interno.

Asimismo, el Presidente indicó que los poderes otorgados por los Aportantes asistentes fueron revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes. Los poderes fueron aprobados sin objeción por el voto conforme de todos los aportantes del Fondo. En consecuencia, la proposición fue aprobada por el voto favorable de 7.000.000 cuotas, lo que representa un 100% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

Por último, se dejó expresa constancia que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, se encontraba presente en la Asamblea don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago.

3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

El Presidente propuso que oficiara como secretario de la asamblea la gerente general de la Sociedad, don Antonio Zegers Correa, lo que fue aprobado por el voto conforme de todos los aportantes del Fondo. En consecuencia, la proposición fue aprobada por el voto favorable de 7.000.000 cuotas, lo que representa un 100% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, la asamblea acordó que el acta que se levante de la presente asamblea sea firmada por el señor Presidente, el Secretario y los representantes de los Aportantes asistentes.

Lo anterior fue aprobado por el voto conforme de todos los aportantes del Fondo. En consecuencia, la proposición fue aprobada por el voto favorable de 7.000.000 cuotas, lo que representa un 100% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

El acta se entenderá definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por las personas designadas a este efecto.

5. TABLA

El Presidente informó a los aportantes que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.712, y el Reglamento Interno del Fondo la asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes las siguientes materias:

- 5.1 Acordar y aprobar la transformación del Fondo, pasando a ser un Fondo de Inversión Público, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 20.712;
- 5.2 De aprobarse la transformación del Fondo, aprobar la sustitución de la actual sociedad administradora por Altamar S.A. Administradora General de Fondos;
- 5.3 De aprobarse las dos propuestas anteriores, acordar la modificación del reglamento interno del Fondo con la finalidad de (i) cambiar el nombre del Fondo, (ii) ampliar su objeto de inversión, (iii) reflejar que la nueva sociedad administradora del Fondo es Altamar S.A. Administradora General de Fondos, (iv) modificar la remuneración de la sociedad administradora del Fondo; y (v) reflejar los cambios que sean necesarios producto de la transformación; y
- 5.4 Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios y conducentes para la implementación de los acuerdos que adopte la asamblea.

5.1 TRANSFORMACIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO A UN FONDO FISCALIZADO POR LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

De conformidad con la tabla de la Asamblea el presidente informó a los señores Aportantes que se proponía transformar el Fondo de un Fondo de Inversión Privado a un Fondo de Inversión Público de aquellos regulados por los Capítulos II y III de la Ley 20.712, modificando las características del Fondo y ajustarlo para efectos de cumplir con dicha ley y la normativa aplicable a estos fondos.

En términos formales, explicó, el Fondo estará dirigido exclusivamente a inversionistas calificados y pasará a pertenecer a la categoría de Fondos de Inversión No Rescatables, proponiéndose que su nombre sea “**Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada**”.

Luego el presidente expuso sobre el mercado financiero y de las características generales de los fondos de inversión. En este sentido, se hizo presente que, en el evento de aprobarse la transformación propuesta, el Fondo tendría que pasar a ser administrado por una sociedad anónima especial de objeto exclusivo conforme a lo dispuesto en Ley 20.712, por lo que la efectiva transformación del Fondo a un fondo de inversión público quedaría sujeta a la aprobación de la sustitución de la Administradora y la aceptación de dicha calidad por parte de la sociedad propuesta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó aprobar la propuesta en los términos expuestos y proceder a la transformación del Fondo a un fondo no rescatable fiscalizado por la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”) dirigido exclusivamente a inversionistas calificados. Lo anterior se acordó por el voto favorable de 7.000.000 cuotas, lo que representa un 100% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

5.2 APROBAR LA SUSTITUCIÓN DE LA ACTUAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA POR ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

El presidente continuó señalando que con motivo del acuerdo anterior y dado que la Administradora no cumple con los requisitos para administrar fondos de inversión públicos, se hacía necesario sustituir a la actual sociedad administradora del Fondo por otra que asumiría todas las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a los fondos fiscalizados, para lo cual se proponía a la sociedad Altamar S.A. Administradora General de Fondos, en adelante “**Altamar**”. Asimismo, se proponía que la mencionada sustitución tuviese efecto inmediato, es decir, desde el momento en que Altamar acepte constituirse en la nueva administradora del Fondo y se proceda al depósito del nuevo Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos a cargo de la CMF.

El Presidente hizo presente que conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, no procedía el pago de indemnización alguna a la Administradora por la sustitución de la administración.

A su vez, se dejó constancia que se modificará la remuneración de la sociedad administradora luego de su sustitución, la que será hasta a un 0,1190% anual (IVA incluido) calculada sobre la suma de los aportes efectivamente pagados al Fondo y aquellos comprometidos y no pagados a través de contratos de promesa de suscripción de Cuotas.

Por otra parte, con la finalidad de facilitar la sustitución de la Administradora, se propuso que, durante los próximos 90 días, no se realicen transacciones con los activos del Fondo, salvo en aquellos casos

que sea necesario para cumplir con las obligaciones de éste o en el mejor interés del Fondo, según lo determine la sociedad administradora.

Finalmente, se dejó constancia que, dado que aún estaba pendiente la aceptación de la administración del Fondo por parte de Altamar en calidad de nueva administradora del Fondo, la materialización de dicha sustitución quedaría sujeta a la referida aprobación por parte de Altamar.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó aprobar la sustitución de la actual sociedad administradora del Fondo por la administradora Altamar S.A. Administradora General de Fondos en los términos señalados. Lo anterior se acordó por el voto favorable de 7.000.000 cuotas, lo que representa un 100% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

5.3 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

En conformidad a la Tabla y los acuerdos adoptados por la Asamblea precedentemente, el señor Presidente señaló que se hace necesario modificar el Reglamento Interno del Fondo con el objeto de (i) cambiar el nombre del Fondo por “Tronador Deuda Privada”, (ii) ampliar su objeto de inversión, (iii) reflejar que la nueva sociedad administradora del Fondo es Altamar S.A. Administradora General de Fondos, (iv) reflejar la nueva remuneración de la sociedad administradora; y (v) reflejar los cambios que sean necesarios producto de su transformación a fondo de inversión público.

Para lo anterior, se propuso reemplazar íntegramente el Reglamento Interno del Fondo, entregándoles a los señores Aportantes una copia del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo que se proponía.

A continuación, se procedió a exponer acerca del nuevo Reglamento Interno entregado a los asistentes y sus principales características, haciéndose presente que el texto íntegro del mismo se agregaría como anexo al Acta que se levante de la presente Asamblea, formando parte integrante de la misma.

Finalmente, de aprobarse la propuesta precedente y considerando la transformación antes aprobada, el Presidente dejó constancia que la materialización del nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo quedaría sujeto a que Altamar acepte constituirse en la nueva administradora del Fondo y que se proceda al depósito de su nuevo Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos a cargo de la CMF, lo cual se estima debiera ejecutarse a más tardar dentro de un plazo de 3 días a contar de la Asamblea.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó aprobar completa e íntegramente el nuevo Reglamento Interno del Fondo en los términos descritos anteriormente. Lo anterior se acordó por el voto favorable de 7.000.000 cuotas, lo que representa un 100% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

5.4 ACUERDOS NECESARIOS Y CONDUCENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA

Continuando con la tabla de la presente Asamblea, y en razón de la transformación del Fondo en fondo de inversión público, la sustitución de la sociedad administradora del Fondo y las consecuentes modificaciones del reglamento interno precedentemente aprobadas, se propuso facultar y autorizar

ampliamente a la Sociedad y Altamar para que, actuando por medio de sus representantes ordinarios, procedan a:

- a) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos”, que al efecto lleva la CMF;
- b) Hacer entrega a Altamar S.A. Administradora General de Fondos de todos aquellos antecedentes del Fondo y sus aportantes que sean necesario para que esta asuma la administración del Fondo; y,
- c) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero, o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

Asimismo, se propuso facultar tanto a Endurance Investments S.A., como a Altamar S.A. Administradora General de Fondos, en la medida que adquiriera la calidad de nueva sociedad administradora del Fondo, para que, actuando por medio de sus representantes ordinarios, procedan a confeccionar, suscribir y presentar a la Comisión para el Mercado Financiero las solicitudes, modificaciones y antecedentes que fueren necesarios relativos a la transformación del Fondo, la sustitución de su administradora, las modificaciones acordadas al reglamento interno del Fondo o a los demás acuerdos adoptados por la Asamblea, así como para que puedan aceptar y recoger en nombre de la Asamblea del Fondo, las modificaciones o sugerencias que indique la Comisión para el Mercado Financiero en relación a las modificaciones antes acordadas y a sus respectivos textos, pudiendo otorgar y suscribir los documentos o escrituras, públicas o privadas, rectificatorias, complementarias o modificatorias que correspondan.

La asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por el voto conforme de todos los aportantes del Fondo. En consecuencia, la proposición fue aprobada por el voto favorable de 7.000.000 cuotas, lo que representa un 100% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

6. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y PODERES.

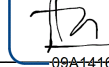
El Presidente propuso dar curso inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación, lo que fue aprobado por unanimidad.

Asimismo, se solicitó facultar a los señor Joaquín Umaña Bustos y a los señores abogados Alfonso Alamos Alessandri, Pablo José Undurraga Ochagavía y Arturo Costabal García Huidobro para que, actuando conjunta o separadamente, uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero y al Servicio de Impuestos Internos y para aceptar las observaciones que indiquen dichas entidades, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del Presidente por la unanimidad de las cuotas con derecho a voto.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la reunión siendo las 12:30 horas.

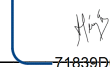
DocuSigned by:



09A1416FC873405...

Antonio Zegers Correa
pp. Endurance Investments S.A.
Secretario

DocuSigned by:



71839D085A1B4E0...

Sofía Pérez Eskenazi
pp. Endurance Investments S.A.

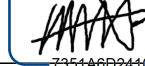
DocuSigned by:



6DAB18F9A562496...

Juan Carlos Del Río Sánchez
pp. Asesorías e Inversiones Delríos Limitada

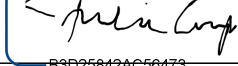
DocuSigned by:



7351A6D24108416...

José Antonio Taladriz Bengoa
pp. Inversiones Don Lorenzo SpA

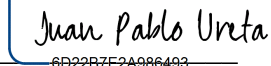
DocuSigned by:



B3D25842AC56473...

Carmen Julia Campo Irigoyen
pp. Asesorías e Inversiones San Ignacio
Limitada

DocuSigned by:



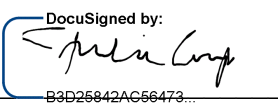




6D22B7E2A986493...

Juan Pablo Ureta Prieto
Presidente

HOJA DE ASISTENCIA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA**

Los accionistas presentes en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de ENDURANCE DESARROLLO INMOBILIARIO VMI, hoy **FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA**, celebrada en la oficinas ubicadas en Huérfanos 941, local 302, comuna y ciudad de Santiago, Santiago, a partir de las 12:00 horas, firmó la presente hoja de asistencia:

Nombre del Aportante	N° de Cuotas	Firma(s)
Endurance Investments S.A	1.000.000 de Cuotas	 
Asesorías e Inversiones San Ignacio Limitada	2.000.000 de Cuotas	
Asesorías e Inversiones Delríos Limitada	2.000.000 de Cuotas	
Inversiones Don Lorenzo SpA	2.000.000 de Cuotas	

Certificado de finalización

ID de sobre: A00A2749B85540C08106E42EB1EA44AE
 Asunto: Firma Acta AEA transformación FIP VMI a Fondo Público
 Sobre de origen:
 Páginas del documento: 7 Firmas: 11
 Páginas del certificado: 2 Iniciales: 0
 Firma guiada: Activado
 Cuña de la identificación del sobre: Activado
 Zona horaria: (UTC-08:00) Hora del Pacífico (Estados Unidos y Canadá)

Estado: Completado
 Autor del sobre:
 Sofía Pérez Eskenazi
 Américo Vespucio Norte 2700, oficina 903
 Vitacura
 Santiago, Región Metropolitana 7630661
 sp@endinv.com
 Dirección IP: 190.153.240.82

Seguimiento de registro

Estado: Original Titular: Sofía Pérez Eskenazi Ubicación: DocuSign
 31/08/2020 12:46:04 sp@endinv.com

Eventos de firmante

Antonio Zegers
 az@endinv.com
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

Firma

DocuSigned by:

 09A1416FC873405...

Fecha y hora

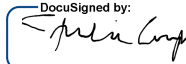
Enviado: 31/08/2020 12:53:48
 Visto: 31/08/2020 12:54:55
 Firmado: 31/08/2020 12:55:09

Adopción de firma: Dibujada en dispositivo
 Utilizando dirección IP: 190.153.240.82

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

No ofrecido a través de DocuSign

Carmen Julia Campo Irigoyen
 carmenjuliacampo@hotmail.com
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

DocuSigned by:

 B3D25842AC56473...

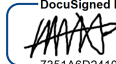
Enviado: 31/08/2020 12:53:49
 Visto: 01/09/2020 17:55:29
 Firmado: 01/09/2020 18:16:40

Adopción de firma: Dibujada en dispositivo
 Utilizando dirección IP: 181.42.24.7
 Firmado con un dispositivo móvil

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

No ofrecido a través de DocuSign

José Antonio Taladriz
 jt@endinv.com
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

DocuSigned by:

 7351A6D24108416...

Enviado: 31/08/2020 12:53:48
 Visto: 31/08/2020 12:55:25
 Firmado: 31/08/2020 13:05:24

Adopción de firma: Dibujada en dispositivo
 Utilizando dirección IP: 190.153.240.82

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

No ofrecido a través de DocuSign

Juan Carlos Del Rio
 jcdelrio@drs.cl
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

DocuSigned by:


 6DAB18F9A562498...

Enviado: 31/08/2020 12:53:49
 Visto: 01/09/2020 12:05:54
 Firmado: 01/09/2020 12:10:46

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
 Utilizando dirección IP: 190.96.62.221

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

No ofrecido a través de DocuSign

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Juan Pablo Ureta ureigna@manquehue.net Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 <p>Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 45.165.171.231</p>	Enviado: 31/08/2020 12:53:49 Visto: 31/08/2020 17:11:08 Firmado: 01/09/2020 5:57:22

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

No ofrecido a través de DocuSign

Sofía Pérez Eskenazi sp@endinv.com Gerente de Operaciones Endurance Investments S.A. Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 <p>Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 190.153.240.82</p>	Enviado: 31/08/2020 12:53:48 Visto: 31/08/2020 12:54:03 Firmado: 31/08/2020 12:54:37
---	---	--

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

No ofrecido a través de DocuSign

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia oculta	Estado	Fecha y hora
Francisco Gutiérrez D. fg@endinv.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Copiado	Enviado: 31/08/2020 12:53:49 Visto: 31/08/2020 14:01:19
Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:		
No ofrecido a través de DocuSign		
Pablo Undurraga pundurraga@acuycia.cl Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Copiado	Enviado: 31/08/2020 12:53:50 Visto: 31/08/2020 12:54:28
Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:		
No ofrecido a través de DocuSign		
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Eventos de resumen de sobre	Estado	Marcas del tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	31/08/2020 12:53:50
Certificado entregado	Seguridad comprobada	01/09/2020 17:55:29
Firma completa	Seguridad comprobada	01/09/2020 18:16:40
Completado	Seguridad comprobada	01/09/2020 18:16:40
Eventos de pago	Estado	Marcas del tiempo